

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTOS: El Memorandum N° 276-2012-MDL-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 308-2012-MDL-GDU/SIU de la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana, y el Informe N° 118 -2012-MDL-OAF/UCC de la Unidad de Contabilidad y Costos sobre Liquidación Final de la Obra "REMODELACION INTEGRAL DE LA AV. IGNACIO MERINO";

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Gerencial N° 0001-2012-MDL-GDU, de fecha 21.Mar.2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano aprobó el expediente técnico de la obra "Remodelación Integral de la Av. Ignacio Merino", en adelante "la Obra", con un presupuesto referencial de S/. 1'136,545.14 (Un millón ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con 14/100 Nuevos Soles), incluido el IGV;

Que, a través del Contrato N° 013-2012-MDL-OAF del 27.Abr.2012, la Empresa DITRANSERVA S.A.C. se obligó a ejecutar la Obra con arreglo a los términos y especificaciones de las bases administrativas y del expediente técnico correspondiente a la Adjudicación Directa Pública N° 001-2012-MDL/CE con un Presupuesto de S/. 1'136,545.14 (Un millón ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con 14/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.

Que, con la Resolución N° 124-2012-MDL-OAF, de fecha 30.Jul.2012, la Oficina de Administración y Finanzas aprobó la ampliación del plazo solicitada por la empresa DITRANSERVA S.A.C. a fin de ejecutar la Obra, por el periodo de veintiséis (26) días calendarios contados a partir del 16.Jul.2012 al 10.Ago.2012, sustentándose causal no atribuible a la Entidad ni al contratista debido a obras de Sedapal no autorizadas;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Recepción de Obra de fecha 06.Set.2012, suscrita por la Comisión de Recepción de Obra (Resolución de Alcaldía N° 325-2012-ALC-MDL), la Obra se ejecutó de conformidad con los planos y especificaciones técnicas del proyecto, habiéndose cumplido con la ejecución de las pruebas exigidas en el contrato, procediéndose a la recepción de la misma;

Que, la Subgerencia de Infraestructura Urbana, vía el Informe del visto, remitió a la Gerencia de Desarrollo Urbano la liquidación de obra presentada por el contratista el 05.Nov.2012, indicando la existencia de un saldo a favor del Contratista por Reajuste por la Fórmula Polinómica (S/.23,777.84) y Valorización por Ampliación de Plazo (S/. 20,820.06) por el importe total de S/. 44,597.90 (Cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y siete con 90/100 Nuevos Soles), dando un resultado final de S/. 1'181,143.03 (Un millón ciento ochenta y un mil ciento cuarenta y tres con 03/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, vía el Memorandum del visto, dio su conformidad a la liquidación de obra presentada, remitiéndola a esta oficina para su revisión y posterior aprobación;

Que, la Unidad de Contabilidad y Costos, a través del Informe del visto, indica que ha efectuado la revisión de los registros en sus libros contables, señalando que existe un monto de S/. 1'136,545.13 (Un millón ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con 13/100 Nuevos Soles), correspondiente a: adelanto directo, adelanto de materiales y a las valorizaciones de la referida Obra;

De conformidad con lo expuesto; y de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y en el artículo 211° de su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); y en virtud a las facultades previstas punto 8 numeral 6.2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL); y

Contando con los V°B° de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de la Subgerencia de Infraestructura Urbana y de la Unidad de Contabilidad y Costos, así como de la Oficina de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación final del Contrato N° 013-2012-MDL-OAF, suscrito con la Empresa DITRANSERVA S.A.C. para la ejecución de la obra "Remodelación Integral de la Av. Ignacio Merino" ascendente a S/. 1'181,143.03 (Un millón ciento ochenta y un mil ciento cuarenta y tres con 03/100 Nuevos Soles) incluido IGV, quedando un saldo pendiente de cancelación a favor del Contratista por el importe de S/. 44,597.90 (Cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y siete con 90/100 Nuevos Soles); conforme se detalla a continuación:

Concepto	Monto Invertido	IGV 18%	Total Liquidación	Total Pagado	Saldo por Pagar
Monto del Contrato N° 013-2012-MDL-OAF	963,173.84	173,371.29	1,136,545.13	1,136,545.13	0.00
Valorización - Ampliación de plazo N° 01	17,644.12	3,175.94	20,820.06	0.00	20,820.06
Sub Total	980,817.96	176,547.23	1,157,365.19	1,136,545.13	20,820.06
Reajustes del Contrato	20,150.71	3,627.13	23,777.84	0.00	23,777.84
TOTAL LIQUIDACION FINAL DE OBRA	1,000,968.67	180,174.36	1,181,143.03	1,136,545.13	44,597.90

RESOLUCIÓN N° 178-2012-MDL-OAF

Lince, 26 de Noviembre del 2012

A.- DETERMINACION DE LA INVERSIÓN

1.00	CONTRATO PRINCIPAL		980,817.96
	VALORIZACIONES	963,173.84	
	VALORIZACION AMPLIACIÓN DE PLAZO	17,644.12	
2.00	REAJUSTE DE CONTRATO		20,150.71
	TOTAL INVERTIDO (SIN I.G.V.)		<u>1,000,968.67</u>

B.- DETERMINACION DE LOS SALDOS

1.00	CONTRATO PRINCIPAL		
1.01	REALMENTE EJECUTADO		980,817.96
1.02	PAGADO EN VALORIZACIÓN		963,173.84
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		17,644.12
2.00	REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL		
2.01	REAJUSTE RECONOCIDO		20,150.71
2.02	PAGADO EN VALORIZACIONES		0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		20,150.71
3.00	ADELANTO DIRECTO		
3.01	ENTREGADO AL CONTRATISTA		192,634.77
3.02	AMORTIZADO EN VALORIZACIONES		192,634.77
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		0.00
4.00	ADELANTO DE MATERIALES		
4.01	ENTREGADO AL CONTRATISTA		385,269.54
4.02	AMORTIZADO EN VALORIZACIONES		385,269.54
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		0.00

C.- RESUMEN DE SALDOS

1.00	CONTRATO PRINCIPAL - VALORIZACION AMPLIACIÓN DE PLAZO	17,644.12
2.00	REAJUSTE DE CONTRATO	20,150.71
3.00	ADELANTO DIRECTO	0.00
4.00	ADELANTO DE MATERIALES	0.00
	TOTAL:	37,794.83
	SALDO DE OBRA A FAVOR DEL CONTRATISTA	37,794.83

D.- DETERMINACIÓN DEL I.G.V.

	I.G.V. DE LA OBRA	176,547.23
	I.G.V. DE REAJUSTES	3,627.13
	TOTAL	<u>180,174.36</u>
	I.G.V. CANCELADO EN VALORIZACIONES DE OBRA	173,371.29
	TOTAL I.G.V. CANCELADO AL CONTRATISTA	173,371.29

SALDO I.G.V. POR CANCELAR 6,803.07

RESUMEN

	POR CONTRATO PRINCIPAL	17,644.12
	POR REAJUSTE DEL CONTRATO	20,150.71
	POR I.G.V.	6,803.07
	TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	<u>44,597.90</u>

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Subgerencia de Infraestructura Urbana, a la Unidad de Contabilidad y Costos, a la Unidad de Tesorería y a la Unidad de Logística las acciones para el cumplimiento de la presente resolución en lo que resulte de su competencia.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la incorporación de la presente resolución en el Expediente de Contratación, conforme a lo señalado en el Art. 10° del D.S. N° 184-2008-EF

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, a través de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente resolución a la Empresa DITRANSERVA S.A.C.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas



Gabriela Chumbe
45484049

RESOLUCIÓN Nº 178-2012-MDL-OAF

Lince, 26 de Noviembre del 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTOS: El Memorandum Nº 276-2012-MDL-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe Nº 308-2012-MDL-GDU/SIU de la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana, y el Informe Nº 118 -2012-MDL-OAF/UCC de la Unidad de Contabilidad y Costos sobre Liquidación Final de la Obra "REMODELACION INTEGRAL DE LA AV. IGNACIO MERINO";

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Gerencial Nº 0001-2012-MDL-GDU, de fecha 21.Mar.2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano aprobó el expediente técnico de la obra "Remodelación Integral de la Av. Ignacio Merino", en adelante "la Obra", con un presupuesto referencial de S/. 1'136,545.14 (Un millón ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con 14/100 Nuevos Soles), incluido el IGV;

Que, a través del Contrato Nº 013-2012-MDL-OAF del 27.Abr.2012, la Empresa DITRANSERVA S.A.C. se obligó a ejecutar la Obra con arreglo a los términos y especificaciones de las bases administrativas y del expediente técnico correspondiente a la Adjudicación Directa Pública Nº 001-2012-MDL/CE con un Presupuesto de S/. 1'136,545.14 (Un millón ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con 14/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.

Que, con la Resolución Nº 124-2012-MDL-OAF, de fecha 30.Jul.2012, la Oficina de Administración y Finanzas aprobó la ampliación del plazo solicitada por la empresa DITRANSERVA S.A.C. a fin de ejecutar la Obra, por el periodo de veintiséis (26) días calendarios contados a partir del 16.Jul.2012 al 10.Ago.2012, sustentándose causal no atribuible a la Entidad ni al contratista debido a obras de Sedapal no autorizadas;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Recepción de Obra de fecha 06.Set.2012, suscrita por la Comisión de Recepción de Obra (Resolución de Alcaldía Nº 325-2012-ALC-MDL), la Obra se ejecutó de conformidad con los planos y especificaciones técnicas del proyecto, habiéndose cumplido con la ejecución de las pruebas exigidas en el contrato, procediéndose a la recepción de la misma;

Que, la Subgerencia de Infraestructura Urbana, vía el Informe del visto, remitió a la Gerencia de Desarrollo Urbano la liquidación de obra presentada por el contratista el 05.Nov.2012, indicando la existencia de un saldo a favor del Contratista por Reajuste por la Fórmula Polinómica (S/.23,777.84) y Valorización por Ampliación de Plazo (S/. 20,820.06) por el importe total de S/. 44,597.90 (Cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y siete con 90/100 Nuevos Soles), dando un resultado final de S/. 1'181,143.03 (Un millón ciento ochenta y un mil ciento cuarenta y tres con 03/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, vía el Memorandum del visto, dio su conformidad a la liquidación de obra presentada, remitiéndola a esta oficina para su revisión y posterior aprobación;

Que, la Unidad de Contabilidad y Costos, a través del Informe del visto, indica que ha efectuado la revisión de los registros en sus libros contables, señalando que existe un monto de S/. 1'136,545.13 (Un millón ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con 13/100 Nuevos Soles), correspondiente a: adelanto directo, adelanto de materiales y a las valorizaciones de la referida Obra;

De conformidad con lo expuesto; y de acuerdo a lo establecido en el artículo 42º de la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. Nº 1017) y en el artículo 211º de su Reglamento (D. S. Nº 184-2008-EF); y en virtud a las facultades previstas punto 8 numeral 6.2 del artículo 6º de la Directiva Nº 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resolución de Alcaldía Nº 136-2012-ALC-MDL); y

Contando con los VºBº de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de la Subgerencia de Infraestructura Urbana y de la Unidad de Contabilidad y Costos, así como de la Oficina de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación final del Contrato Nº 013-2012-MDL-OAF, suscrito con la Empresa DITRANSERVA S.A.C. para la ejecución de la obra "Remodelación Integral de la Av. Ignacio Merino" ascendente a S/. 1'181,143.03 (Un millón ciento ochenta y un mil ciento cuarenta y tres con 03/100 Nuevos Soles) incluido IGV, quedando un saldo pendiente de cancelación a favor del Contratista por el importe de S/. 44,597.90 (Cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y siete con 90/100 Nuevos Soles); conforme se detalla a continuación:

Concepto	Monto Invertido	IGV 18%	Total Liquidación	Total Pagado	Saldo por Pagar
Monto del Contrato Nº 013-2012-MDL-OAF	963,173.84	173,371.29	1,136,545.13	1,136,545.13	0.00
Valorización - Ampliación de plazo Nº 01	17,644.12	3,175.94	20,820.06	0.00	20,820.06
Sub Total	980,817.96	176,547.23	1,157,365.19	1,136,545.13	20,820.06
Reajustes del Contrato	20,150.71	3,627.13	23,777.84	0.00	23,777.84
TOTAL LIQUIDACION FINAL DE OBRA	1,000,968.67	180,174.36	1,181,143.03	1,136,545.13	44,597.90

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTOS: El Memorandum N° 276-2012-MDL-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 308-2012-MDL-GDU/SIU de la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana, y el Informe N° 118 -2012-MDL-OAF/UCC de la Unidad de Contabilidad y Costos sobre Liquidación Final de la Obra "REMODELACION INTEGRAL DE LA AV. IGNACIO MERINO";

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Gerencial N° 0001-2012-MDL-GDU, de fecha 21.Mar.2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano aprobó el expediente técnico de la obra "Remodelación Integral de la Av. Ignacio Merino", en adelante "la Obra", con un presupuesto referencial de S/. 1'136,545.14 (Un millón ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con 14/100 Nuevos Soles), incluido el IGV;

Que, a través del Contrato N° 013-2012-MDL-OAF del 27.Abr.2012, la Empresa DITRANSERVA S.A.C. se obligó a ejecutar la Obra con arreglo a los términos y especificaciones de las bases administrativas y del expediente técnico correspondiente a la Adjudicación Directa Pública N° 001-2012-MDL/CE con un Presupuesto de S/. 1'136,545.14 (Un millón ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con 14/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.

Que, con la Resolución N° 124-2012-MDL-OAF, de fecha 30.Jul.2012, la Oficina de Administración y Finanzas aprobó la ampliación del plazo solicitada por la empresa DITRANSERVA S.A.C. a fin de ejecutar la Obra, por el periodo de veintiséis (26) días calendarios contados a partir del 16.Jul.2012 al 10.Ago.2012, sustentándose causal no atribuible a la Entidad ni al contratista debido a obras de Sedapal no autorizadas;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Recepción de Obra de fecha 06.Set.2012, suscrita por la Comisión de Recepción de Obra (Resolución de Alcaldía N° 325-2012-ALC-MDL), la Obra se ejecutó de conformidad con los planos y especificaciones técnicas del proyecto, habiéndose cumplido con la ejecución de las pruebas exigidas en el contrato, procediéndose a la recepción de la misma;

Que, la Subgerencia de Infraestructura Urbana, vía el Informe del visto, remitió a la Gerencia de Desarrollo Urbano la liquidación de obra presentada por el contratista el 05.Nov.2012, indicando la existencia de un saldo a favor del Contratista por Reajuste por la Fórmula Polinómica (S/.23,777.84) y Valorización por Ampliación de Plazo (S/. 20,820.06) por el importe total de S/. 44,597.90 (Cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y siete con 90/100 Nuevos Soles), dando un resultado final de S/. 1'181,143.03 (Un millón ciento ochenta y un mil ciento cuarenta y tres con 03/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, vía el Memorandum del visto, dio su conformidad a la liquidación de obra presentada, remitiéndola a esta oficina para su revisión y posterior aprobación;

Que, la Unidad de Contabilidad y Costos, a través del Informe del visto, indica que ha efectuado la revisión de los registros en sus libros contables, señalando que existe un monto de S/. 1'136,545.13 (Un millón ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con 13/100 Nuevos Soles), correspondiente a: adelanto directo, adelanto de materiales y a las valorizaciones de la referida Obra;

De conformidad con lo expuesto; y de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y en el artículo 211° de su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); y en virtud a las facultades previstas punto 8 numeral 6.2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL); y

Contando con los V°B° de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de la Subgerencia de Infraestructura Urbana y de la Unidad de Contabilidad y Costos, así como de la Oficina de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación final del Contrato N° 013-2012-MDL-OAF, suscrito con la Empresa DITRANSERVA S.A.C. para la ejecución de la obra "Remodelación Integral de la Av. Ignacio Merino" ascendente a S/. 1'181,143.03 (Un millón ciento ochenta y un mil ciento cuarenta y tres con 03/100 Nuevos Soles) incluido IGV, quedando un saldo pendiente de cancelación a favor del Contratista por el importe de S/. 44,597.90 (Cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y siete con 90/100 Nuevos Soles); conforme se detalla a continuación:

Concepto	Monto Invertido	IGV 18%	Total Liquidación	Total Pagado	Saldo por Pagar
Monto del Contrato N° 013-2012-MDL-OAF	963,173.84	173,371.29	1,136,545.13	1,136,545.13	0.00
Valorización - Ampliación de plazo N° 01	17,644.12	3,175.94	20,820.06	0.00	20,820.06
Sub Total	980,817.96	176,547.23	1,157,365.19	1,136,545.13	20,820.06
Reajustes del Contrato	20,150.71	3,627.13	23,777.84	0.00	23,777.84
TOTAL LIQUIDACION FINAL DE OBRA	1,000,968.67	180,174.36	1,181,143.03	1,136,545.13	44,597.90

PL = 8318-1012
8322-10124

INFORME N° 118-2012-MDL-OAF/UGC

A : ECO. IRENE CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : Proyecto de Resolución - Liquidación de Obra:
"Remodelación Integral de la Av. Ignacio Merino"

REF : a) Informe N° 308-2012-MDL-GDU/SIU
b) Informe N° 276-2012-MDL-GDU
c) Proveído N° 789-2012-MDL-OAF

FECHA : Lince, 26 de Noviembre del 2012

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que habiendo efectuado la revisión contable correspondiente al Expediente de la Liquidación de Obra indicada en el asunto, se indica que en nuestros libros contables se consigna un monto de S/. 1'136, 545.13 (Un millón ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con 13/100 Nuevos Soles), correspondiente a: adelanto directo, adelanto de materiales y a cuatro (04) valorizaciones de la Obra "Remodelación Integral de la Av. Ignacio Merino"

Cabe señalar que los adelantos en efectivo y de materiales han sido amortizados en su totalidad.

De acuerdo al documento de la referencia a) se ha elaborado un resumen en el que se señala un saldo pendiente a favor del Contratista por S/. 44,597.90 (Cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y siete con 90/100 Nuevos Soles) por concepto de Reajuste por la fórmula polinómica y por una Valorización Adicional por Ampliación de plazo, el mismo que se está considerando en el Proyecto de Resolución que se adjunta.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LINCE



C.P.C. AMALIA VARGAS VACCARO
Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos
N° Matrícula 15841



Municipalidad
de Lince

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



MEMORANDUM N° 276 -2012-MDL-GDU

A : **Eco. IRENA CASTRO LOSTAUNAU**
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

Asunto : **LIQUIDACIÓN DE OBRA –PROYECTO “REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA AV. IGNACIO MERINO”**

Ref.- : **INFORME N° 308-2012-MDL-GDU/SIU**
CARTA EXTERNA N° 4053-2012
CARTA EXTERNA N° 5264-2012

Fecha : Lince, **20 NOV. 2012**

Mediante el presente me dirijo a Usted, para remitir el Informe de la referencia, emitido por la Subgerencia de Infraestructura Urbana sobre la Liquidación de Obra “REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA AV. IGNACIO MERINO”, el mismo que esta Gerencia encuentra conforme. En tal sentido, se eleva todo lo actuado para su revisión y continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Ing. ROBERTO A. GARCÍA
Gerente de Desarrollo Urbano

Adjunto.-

- File Informe Final de Liquidación (folios 278)
- File Ampliación de Plazo N° 1 (Folios 20)
- Cuaderno de Obra (Asientos 60)





INFORME N° 308-2012-MDL-GDU/SIU

A : ING. ROBERTO MAZA ESPIRITU
Gerente de Desarrollo Urbano

DE : ARQ. HILDA JURADO REMICIO
Subgerencia de Infraestructura Urbana

ASUNTO : Liquidación de Obra Proyecto "Remodelación Integral de la Av. Ignacio Merino"

REFERENCIA : Carta N° 020-2012-LOC-DITR – Valorización de Gastos Generales de Ampliación de Plazo N° 01 (Carta Externa 4053-12)
Carta N° 022-2012-LOC-DITR –Liquidación de Obra (Carta Externa 5264-12)

FECHA : 19.11.12

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a Ud. con la finalidad de remitirle la Valorización de Gastos Generales de Ampliación de Plazo N° 01 y la Liquidación de Obra, remitida a esta Sub-Gerencia con Carta N° 020-2012-LOC-DITR y Carta N° 022-2012-LOC-DITR respectivamente por la Empresa DITRANSERVA S.A.C., referente a la obra "Remodelación Integral de la Av. Ignacio Merino" a fin de que sea derivado a la Oficina de Administración y Finanzas para su revisión, y posterior emisión de la resolución de liquidación, previa conciliación con la Unidad de Contabilidad, de acuerdo a lo establecido.

Asimismo, se informa que en el documento precitado se adjunta el resumen de Liquidación de Obra, señalando que hay un saldo pendiente de cancelación a favor de la Empresa Contratista de S/ 44,597.90 incluido IGV, el cual corresponde a:

- Reajuste por la formula Polinómica.....S/. 23,777.84
- Valorización de Ampliación de Plazo (Gastos generales).....S/. 20,820.06

En ese sentido se ha elaborado los Informes Técnicos N° 47-2012/MDL-GDU-ZLL y N° 51-2012/MDL-GDU-ZLL, el cual se adjunta al presente.

Sin otro particular, quedo de usted.


Arq. HILDA JURADO REMICIO
Subgerente de Infraestructura Urbana
CAP. N° 11001

NOTA: Se adjunta la siguiente documentación según la siguiente relación:

- File Informe Final de Liquidación (Folios 278)
- File Ampliación de Plazo N° 1 (Folios 21)
- Cuaderno de Obra (Asientos 60)

Informe Técnico N° 51- 2012/ MDL-GDU-ZLL

A : Arq. Hilda Jurado Remicio.
SUB-GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA.

DE : Ing. Zulma López Loas

REFERENCIA : ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2012-MDL/CE
"Remodelación Integral de la Av Merino"

ASUNTO : Liquidación Final de obra

FECHA : Lince, 13 de Noviembre del 2012.

IDENTIFICACION DE LA OBRA

OBRA: Remodelación Integral de la Av. Ignacio Merino

Ubicación: Departamento y Provincia de Lima, Distrito de Lince

Contratista: DITRANSERVA SAC

ADS: Adjudicación Directa Pública N° 001-2012-MDL/CE

Modalidad: Suma Alzada

Presupuesto Base c/ IGV: S/.1,136,545.14

Presupuesto Base S/ IGV: S/. 963,173.85

Contrato N° y fecha: N° 013-2012-MDL-OA de fecha 27 de Abril del 2012.

Plazo de ejecución en d/c: 60 días calendarios

Ampliación de Plazo en d/c: 26 días calendario

Acta de entrega de terreno: 14 /05/12

Inicio Oficial del plazo : 27 /05/12

Adelanto Directo c/IGV: S/.227309.03

Adelanto Directo s/ IGV: S/. 192,634.77

Adelanto de materiales c/IGV: S/. 454,618.06

Adelanto de materiales s/IGV: S/. 385,269.54

Término original programado: 15/07/12

Término real de la obra: 10/08/12

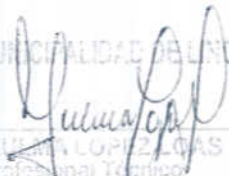
Acta de recepción de obra: 06/09/12



44,597.90 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 90/100 NUEVOS SOLES), la cual tiene dos componentes: el Reajuste obtenido de las Formulas Polinómicas aplicadas a las (04) Valorizaciones y la Valorización de Gastos Generales correspondiente a la Ampliación de Plazo.

Por lo que procede el pago correspondiente al contratista de la obra concluida

Es cuanto informo

 MUNICIPALIDAD DELINCE

Ing. ZULMA LÓPEZ LOAS
Profesional Técnico
CIP. N° 55842

Obra REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA AV. IGNACIO MERINO
Ubicación Lince Lima Lima
Entidad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
Contratista: DITRANSERVA SAC
Supervisión Ing. Zulma López Loas

A.- VALORIZACIONES

2.1.0	AUTORIZADO		
2.1.1	CONTRATO PRINCIPAL	SI	963,173.85
2.1.2	REAJUSTE		20,150.71
2.2.0	PAGADO		
2.2.1	CONTRATO PRINCIPAL		963,173.85
2.2.2	REAJUSTE		0.00
		SI	963,173.85
A FAVOR DEL CONTRATISTA		SI	20,150.72

B.- ADELANTOS

4.1.0	CONCEDIDO		
4.1.1	ADELANTO DIRECTO		-192,634.77
4.1.2	ADELANTO DE MATERIALES		-385,269.54
4.2.0	AMORTIZADO		
4.2.1	ADELANTO DIRECTO		192,634.77
4.2.2	ADELANTO DE MATERIALES		385,269.54

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

C.- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV

7.1.0	AUTORIZADO		
7.1.1	CONTRATO PRINCIPAL		173,371.29
7.1.1	REAJUSTE		3,627.13
			176,998.42
7.2.0	PAGADO		
7.2.1	IGV PAGADO		173,371.30

D.- SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

EFFECTIVO	3,627.12
IGV	0.00
TOTAL	3,627.12

E.- COSTO FINAL DE OBRA

CONTRATO PRINCIPAL	963,173.85
REAJUSTE	20,150.71
IGV	176,998.42
	1160322.98

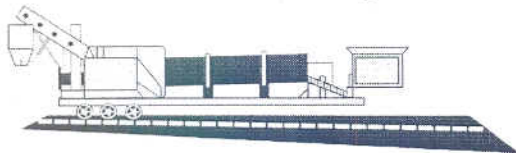
RESUMEN DE SALDOS

	A FAVOR DEL CONTRATISTA
Autorizado y Pagado	20,150.72
Adelanto directo	0.00
Adelanto para materiales	0.00
IGV	3,627.12

PAGO GASTOS GENERALES AMPLIACION DE PLAZO 20,820.06 (**)

(**) Valorización Pendiente de pago presentada el 23 de agosto del 2012

PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA 44597.90



DITRANSERVA S.A.C.

Pavimentación Asfáltica, Venta de Asfalto, Obras de Urbanización

C. Externa
Nº 4053-n

Lince, 23 de Agosto de 2012

CARTA N° 020 – 2012 – LOC - DITR



SEÑORES:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Presente.-

Asunto : **PRESENTACION VALORIZACION DE GASTOS
GENERALES DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01**

Referencia : **Obra: "REHABILITACION INTEGRAL DE LA AV.
IGNACIO MERINO - LINCE"**

Att. Gerencia de Desarrollo Urbano

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos y hecerles entrega de la Valorización de Gastos Generales de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra de la referencia para su revisión y aprobación respectiva.

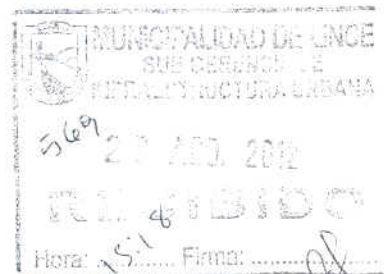
Agradeciendo de antemano la atención al presente, sin otro particular quedo de ustedes.

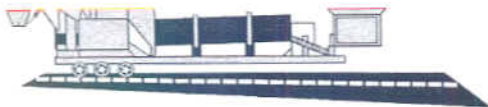
Se hace entrega de Un (01) original y Una (01) copia

Atentamente;



[Signature]
Ing. LUIS ORIHUELA CARPIO
Reg. C.I.P. 40564





DITRANSERVA S.A.C.

Pavimentación Asfáltica, Venta de Asfalto, Obras de Urbanización

Lince, 02 de Noviembre de 2012

CARTA N° 022 – 2012 – LOC - DITR

SEÑORES:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
Presente.-



Asunto : PRESENTACION LIQUIDACION DE OBRA
Referencia : Obra: "REHABILITACION INTEGRAL DE LA AV.
IGNACIO MERINO - LINCE"

Att. Gerencia de Desarrollo Urbano

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos y hecerles entrega de la Liquidación de la Obra de la referencia para su revisión y aprobación respectiva.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, sin otro particular quedo de ustedes.

Se hace entrega de Un (01) original y Una (01) copia

Atentamente;

DITRANSERVA S.A.C.
JULIO BORJA WONG
GERENTE GENERAL



Ing. LUIS ORIHUELA CARPIO
Reg. C.I.P. 40564



A: Sid

Archivo

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Ing. ROBERTO N. MAZA ESPRITU
Gerente de Desarrollo Urbano
C.I.P. 86341



Domicilio Fiscal: Av. Santa Rosa 652 Urb. Los Sauces • Ate Telf: 326-2548 Tel/Fax: 326-0105 Nextel: (9) 818*0638
Planta: Urb. Cajamarquilla Ira. Etapa Lt. 75 – Lurigancho • Chosica Telf: 717-4031 Nextel: 402*9250 / 402*9248
Cel.: 99632-0996 RPM: #561884 www.ditranserva.com.pe E-mail: asfalto@ditranserva.com.pe

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 600-2012-MDL-OAF/UL por el cual la Unidad de Logística solicita la aprobación de la ampliación de plazo del Contrato N° 013-2012-MDL-OAF suscrito con la empresa Ditranserva S.A.C., que tiene por objeto la Ejecución de la Obra "Remodelación Integral de la Av. Ignacio Merino";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27.Abr.2012 se suscribió el Contrato N° 013-2012-MDL-OAF con la empresa DITRANSERVA S.A.C., en virtud a la Adjudicación Directa Pública N° 001-2012-MDL/CE, para la Ejecución de la Obra: "Remodelación Integral de la Av. Merino", en un plazo de sesenta (60) días calendarios y por un valor total de S/. 1'136,545.14 (Un Millón Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cinco y 14/100 nuevos soles);

Que, mediante Carta N° 015-2012-LOC-DITR de fecha 13.Jul.2012 la empresa DITRANSERVA S.A.C., ha solicitado la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por un periodo de veintiséis (26) días calendarios contados a partir del 16.Jul.2012 al 10.Ago.2012, amparando su petición en lo dispuesto en el artículo 200° del D.S. N° 184-2008EF, numeral 1); debido a la demora en los trabajos efectuados por parte de SEDAPAL, correspondiente al cambio de tuberías antiguas de agua y desagüe domiciliarias, hecho que imposibilitó la ejecución de partidas contractuales como resellado de juntas, tratamiento de fisuras, riego de liga, carpeta asfáltica en caliente de 11/2" en el componente de pavimentación, así como el pintado de líneas continuas, pintado de líneas discontinuas, pintado de símbolos y letras en el componente de señalización, hecho que impide cumplir con las prestaciones contractuales dentro del plazo correspondiente, afectando la ruta crítica del cronograma de obra, por ende modificándose el calendario de avance de obra vigente;

Que, el Inspector de Obra mediante Informe N° 36-2012-MDL-GDU-ZLL de fecha 20.Julio de 2012, concluye que conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde aprobar la ampliación de plazo solicitada por el Contratista, cuantificada en veintiséis (26) días calendarios, contados a partir del 16.Jul.2012 al 10.Ago.2012;

Que, mediante Informe N° 466-2012-MDL-OAJ de fecha 26.Jul.2012, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que la ampliación de plazo solicitada por el Contratista se encuentra justificada técnicamente y se ajusta a lo dispuesto en los artículos 200° y 201° del D.S. N° 184-2008-EF;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1017, el contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado debido a atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad, debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual;

Que, el segundo párrafo del artículo 201° del D.S. N° 184-2008-EF, establece que "(...) La Entidad emitirá resolución sobre dicha ampliación en un plazo máximo de diez (10) días, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe";

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 subnumeral 7 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR la Ampliación de Plazo solicitada por la empresa DITRANSERVA S.A.C., por el periodo de veintiséis (26) días calendarios, contados a partir del 16.Jul.2012 al 10.Ago.2012, a fin de ejecutar la Obra: "Remodelación Integral de la Av. Ignacio Merino".

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa DITRANSERVA S.A.C., dentro de los plazos establecidos en el Artículo 201° del D.S. N° 184-2008-EF.

DITRANSERVA S.A.C.

JULIO BORJA WONG
GERENTE GENERAL


LUIS ORIHUELA CARPIO
Reg. C.T.P. 40564